



Trujillo, 24 de Noviembre de 2025

RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 010784-2025-GRLL-PECH-OAD, de fecha 08 de setiembre 2025, de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación de los “Lineamientos para las contrataciones menores de bienes, servicios en general y servicios de consultoría en general del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC”; y la documentación que antecede;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000195-2025-GRLL-GOB/PECH, de fecha 26 de agosto 2025, se aprobaron los “LINEAMIENTOS PARA LAS CONTRATACIONES MENORES DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC”, que en 44 (cuarenta y cuatro) folios forma parte de la presente resolución gerencial; dejando sin efecto los lineamientos aprobados con Resolución Gerencial N° 191-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 05 de setiembre 2017;

Que, mediante Proveído N° 009333-2025-GRLL-PECH-OAD-ABSG, de fecha 01 de setiembre 2025, el Área de Abastecimientos y Servicios Generales se dirige a la Oficina de Administración manifestando: *“SE AGRADECE DERIVAR A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, ADVIRTIENDO QUE NO SE VISÓ LA ÚLTIMA VERSIÓN DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR ÉSTA OFICINA MEDIANTE PROVEÍDO N° 000215-2025/PECH-OAD-ABSG-OEC, LO QUE GENERÓ QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 195-2025-GRLL-GGR-PECH. SE APRUEBEN LOS LINEAMIENTO QUE NO CONTENÍAN LA VERSIÓN FINAL.”*(sic);

Que, con Proveído N° 000104-2025-GRLL-PECH-OAD, de fecha 03 de junio 2025, la Oficina de Administración se dirige al Área de Abastecimientos y Servicios Generales con la indicación: *“LOS LINEAMIENTOS REMITIDOS POR LA OFICINA DE PRESUPUESTO LE FUERON REMITIDOS PARA SU VB Y LOS DEVOLVIÓ SIN OBSERVACIONES (VER PROVEIDO 8845), EN ESE SENTIDO, SIRVASE REALIZAR LAS COORDINACIONES QUE CORRESPONDAN Y ELEVAR CON LAS SOLUCIONES DEL CASO”* (sic);

Que, mediante Proveído N° 000250-2025-GRLL-PECH-OAD-ABSG-OEC, de fecha 04 de setiembre 2025, el Órgano Encargado de las Contrataciones manifiesta que vuelve a adjuntar la última versión para su VB y trámite ante las demás áreas competentes; en atención a lo cual la Oficina de Administración deriva lo actuado a la Oficina de Planificación y Presupuesto: *“ESTANDO A LO INDICADO POR EL AASG MEDIANTE PROVEIDO 9333-2025, SE ELEVA ADJUNTO AL*





PRESENTE LOS LINEAMIENTOS EN VERSIÓN FINAL, A FIN QUE SE SIRVA VISAR Y DEVOLVER PARA CONTINUAR TRAMITE”;

Que, en atención a lo solicitado, mediante Proveído N° 000155-2025-GRLL-PECH-OP-JBC, de fecha 08 de setiembre 2025, el responsable de Racionalización, de la Oficina de Presupuesto y Planificación, remite los lineamientos debidamente visados;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 08 de setiembre 2025, la Oficina de Administración remite lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica con la indicación: ESTANDO A LO OBSERVADO POR LA DEC, SE ELEVA VERSION FINAL DE LINEAMIENTOS PARA CONTRATACIONES MENORES PARA SU APROBACIÓN, DEBIENDO DEJAR SIN EFECTO LAS APROBADAS CON RG 195-2025. VISAR LINEAMIENTOS”;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los “LINEAMIENTOS PARA LAS CONTRATACIONES MENORES DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC”, que en 47 (cuarenta y siete) folios forma parte de la presente resolución gerencial; dejando sin efecto los lineamientos aprobados con Resolución Gerencial N° 000195-2025-GRLL-GOB/PECH, de fecha 26 de agosto 2025; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

